

RESOLUCION N.06.M.DIC. 0335

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.M.DIC.0151 de 5 de julio de 2006, se declaró inactiva a la compañía MARCUVER TRAVEL CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.06.M.DIC.0214 de 11 de septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de la compañía MARCUVER TRAVEL CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria Encargada de esta Intendencia el 12 de diciembre de 2006, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes hasta el ejercicio económico del 2005.

QUE por comunicación de 7 de diciembre de 2006, el representante legal de la compañía MARCUVER TRAVEL CIA. LTDA., manifiesta que ha superado las causales que motivaron tales declaratorias.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala con fecha de 15 de diciembre de 2006, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC. IM.UJ.2006.143 de 19 de diciembre de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía MARCUVER TRAVEL CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06. M.DIC.0151 de 5 de julio de 2006; y, No.06.M.DIC.0214 de 11 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía MARCUVER TRAVEL CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía MARCUVER TRAVEL CIA. LTDA.

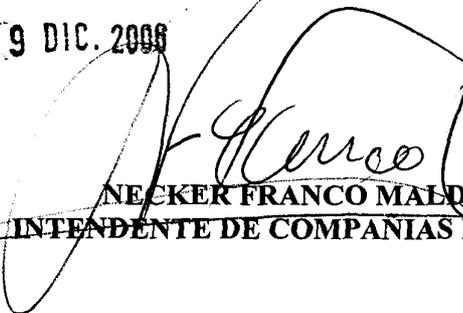
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

19 DIC. 2006



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/Julia
Exp. 39.552
19. diciembre.2006